MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

Intendencia Municipal

Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá

IX Departamento de Paraguarí

Email: muni_quiindy@hotmail.com

Quiindy, 03 de abril de 2014

Señora:
Prof.: María Gloria Caballero
Intendenta Municipal
Ciudad de Quiindy
Presente

Me dirijo a Usted, en mi carácter de Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones y en cumplimiento del Art. 10, numeral 09 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, a fin de expresar cuanto sigue:

QUE, en el marco del Procedimiento del llamado a Contratación Directa N° 04/2014 con ID N° 270.943 para la CONTRATACIÓN DIRECTA por vía de la Excepción para "EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA MAQUINA RETROEXCAVADORA.-

Para el efecto se ha contado con la siguiente documentación:

a) Carta Invitación-Pliego de Bases y Condiciones
b) Resolución I. M. Nº 72/2014 Por la cual se autoriza realizar el llamado Vía Excepción.
c) Nota dirigida al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del proceso referido.
d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
e) Llamado Publicado con ID Nº 270.943
f) Ofertas presentadas por 1 (una) firma.
g) Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 03 – 04 – 2014, realizada por la U.O.C.

Se procede al análisis de los citados documentos:

1- Documentos Sustanciales

REQUISITO	DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A.
Formulario de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente.	Cumple
Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante	Cumple
Especificaciones Técnicas conforme al Pliego de Bases y Condiciones de la Carta Invitación.	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta. El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser de **3% (tres)** del monto total de la oferta.	Cumple
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40º y de integridad establecido en el artículo 20º, inciso "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución **MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07**.	Cumple

Abog. Ubaldo Báez Alvarez
Encargado de la U.O.C.

Presentación de los documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta.	Cumple
Constitución de la Sociedad si correspondiere.	Cumple

2- Precios Totales (Gs. I.V.A. Incluido)

Nº	Oferente	Precio Total IVA Incluido
1	**DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A.**	**49.325.000**

3- Verificación de los demás requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones

REQUISITO	DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A.
Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica	Cumple
Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria – RUC	Cumple
Documento de Identidad de los Representantes	Cumple
Fotocopia de la Patente Municipal	Cumple
Certificación de exclusividad otorgada al oferente por las marcas de los bienes.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Fotocopia de la Declaración de IVA del último mes	Cumple

Presento Constancia SIPE Nº 1292193

QUE, evaluada, resulta conveniente a los intereses de la Municipalidad, la oferta presentada por la Empresa DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A., se encuadra a los preceptos de la normativa legal vigente según los criterios establecidos en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y el Articulo 63 del decreto reglamentario 21.909/03.-

POR LO TANTO, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda consecuentemente adjudicar el presente llamado a la Empresa DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A. por un precio total de Gs. 49.325.000.- (Guaraníes Cuarenta y nueve millones trescientos veinticinco mil).-

Atentamente.-

Abog. Guido Báez Alvarez
Encargado de la U.O.C.

GUIDO BAEZ ALVAREZ
ENCARGADO DE LA U.O.C